



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

Asunto: ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN MUSICAL DE LAS DISTINTAS FESTIVIDADES O EVENTOS QUE ORGANICE EL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ.

En relación con el expediente para la celebración de un acuerdo marco para la prestación del servicio definido en el encabezamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 116.4 f), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Constatada expresamente en el expediente la necesidad de contratación del servicio, se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO-. Insuficiencia de medios personales:

Las actividades y frecuencias de las prestaciones a realizar no pueden ser asumidas por el personal que presta este tipo de servicios para la Administración, ya que normalmente dichas actuaciones son una mínima parte de la agenda programada para la celebración de los diversos actos a celebrar, lo que supone un incremento en las funciones del mismo personal, resultando mucho más efectivo que una sola empresa especializada se encargue de la totalidad de los trámites a realizar para la contratación de la actuación y todo lo que conlleva.

SEGUNDO-. Insuficiencia de medios materiales:

El Ayuntamiento de San Bartolomé dispone de los medios necesarios para la prestación del servicio.

TERCERO-. La necesidad e idoneidad de externalizar el servicio radica en que la gestión de la contratación de las actuaciones supondría una optimización de los recursos y mayor celeridad en la gestión.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha que figura en el cuadro de autenticación que aparece al pie del presente documento. El Alcalde-Presidente, Isidro Pérez Martín.

Firmado por: ISIDRO PÉREZ MARTÍN - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 22-01-2024 12:11:55	
Nº expediente administrativo: 2024-000220 Código Seguro de Verificación (CSV): 987642E82200BB86CED5285B7B859208 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/987642E82200BB86CED5285B7B859208		
Fecha de sellado electrónico: 23-01-2024 09:09:57 Ver sello	- 1/1 -	